

BASES SORTEO PROMOCIÓN: “MEGA REGALO”

- PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la promoción “MEGA REGALO” de Tres Cruces todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en los locales comerciales del complejo y servicios adheridos.
Servicios adheridos:
Compras web: participan todas las compras web que tengan pick up en Tres Cruces; para ello deberá figurar en la boleta “Pick Up Tres Cruces o un sello, que acredite la compra al local ubicado en Tres Cruces.
- VIGENCIA PROMOCIÓN:** válida desde el 3º de diciembre 2024 y hasta el 24 de diciembre de 2024 inclusive.
- DERECHO A PARTICIPAR:** se obtiene presentando en Atención al Cliente ubicados en el Nivel 2 de Shopping o en la Rotonda central de Nivel Terminal: a) las boletas y/o tickets de compras realizadas b) Cédula de identidad c) Brindando datos personales d) firmando el Habeas Data si aún no lo tiene.
- PREMIO:** La promoción tendrá tres ganadores, que se harán acreedores cada uno a órdenes de compra y/o productos de los locales de Tres Cruces y vales obsequios emitidos por Tres Cruces Shopping. Los vales podrán ser de \$ 3000, \$2000, \$1000, según criterio de los locales participantes y de Tres Cruces. Generando un regalo de un total de U\$S 3.000 dólares para cada ganador. El premio se entrega en vales en moneda uruguaya, siendo el monto el equivalente a la cotización oficial del dólar americano al día del sorteo, el jueves 26 de diciembre de 2024.
- VALES:** Los vales podrán ser cambiados únicamente por mercadería, no podrán ser cambiados ni parcial ni total por dinero. Los vales son al portador, por lo tanto, podrán ser utilizados por cualquier persona que los presente en los locales. El plazo para utilizar los vales en los locales es hasta el 30 de abril de 2025. Una vez obtenido el producto en el local, la política de cambio de este será la que el local disponga. Los vales Obsequio podrán desglosarse por importes menores en Atención al Cliente de Tres Cruces.
- BOLETAS:**
 - Válidas para compras realizadas desde el lunes 2 de diciembre y hasta el 24 de diciembre del 2024 inclusive.
 - Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a \$ 300 (trescientos pesos uruguayos).
 - Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a \$ 500 (quinientos pesos uruguayos).
 - El número máximo de boletas a presentar por canje es de 5 boletas por cliente, y no se aceptarán más de 3 boletas del mismo local comercial.
- MECÁNICA DE CANJE:** Contra la presentación de boletas, pasajes y/o tickets de compras de los locales comerciales y servicios adheridos de Tres Cruces cada \$ 1000 el cliente participa, teniendo doble chance con boletas de locales adheridos. ***Servicios adheridos:** para los servicios adheridos el canje máximo de cupones por transacción será de 10 cupones.
- SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** promoción sin obligación de compra, los clientes podrán solicitar un cupón GRATIS, por día sin la necesidad de presentar boletas de compra.
- FUNCIONARIOS:** No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las empresas de transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: TAYM y PROSEGUR.
- SALDOS DE BOLETAS:** Los saldos de las boletas y/o tickets no utilizados no se computarán para la obtención de nuevos canjes propios o de otras personas. Las boletas y/o tickets podrán ser utilizados una única vez, se marcarán y devolverán, no pudiendo ser presentadas para su canje nuevamente.
- CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** El canje se realizará a título personal y deberá ser presencial, por lo tanto, no se podrán realizar canjes a título de otra persona.
- VOUCHERS TARJETAS DE CRÉDITO:** No se acumularán vouchers de tarjetas de crédito con boletas y/o tickets.



- 13. ENTRADAS DE CINE:** se debe presentar la factura de compra LIFECINEMAS, válidas únicamente del Local de Tres Cruces; las entradas no son válidas ni vouchers de pago.
- 14. SORTEO:** Se efectuará el jueves 26 de diciembre de 2024 mediante plataforma Easypromos, a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá un (1) registro titular y tres (3) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.
- 15. NOTIFICACIÓN-RETIRO:** Se notificará al ganador vía telefónica, al número que brindó al registrarse en la promoción; además se comunicará por nuestras redes sociales (Facebook e Instagram). Tendrá como plazo máximo hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive para retirar el premio en Atención al Cliente de nivel Shopping de 9 a 22 horas; y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive para canjear los vales en cada uno de los locales participantes de Tres Cruces. Los Check Obsequio podrán ser utilizados en todos los locales del mall y las boleterías adheridas.
- 16. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** Esta promoción es sin obligación de compra. Se registrará con una chance gratuita por persona una vez por semana.
- 17. ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS:** El organizador se reserva el derecho de no aceptar boletas y/o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos.
- 18. DIFUSIÓN:** Esta promoción es difundida en el Sitio Web de Tres Cruces, en Redes Sociales: Facebook e Instagram oficiales, TV, radio, vía pública, volantes, afiches, banners y pantallas internas.
- 19. GANADOR DIFUSIÓN:** Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.) difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.
- 20. BASES:** el solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.trescruces.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.
- 21. RESPONSABILIDAD:** El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio.